



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
INFORMATIVA Y NO VALE COMO ORIGINAL QUE OBRAR EN EL ARCHIVO
DE LA OFICINA DE ASISTENCIA JURIDICA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de Oficina de Asistencia Juridica
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

217

Resolución Gerencial Regional N° 014-2007-Gobierno Regional del Callao-GRRNYGMA

Callao, 22 MAY 2007

VISTOS:

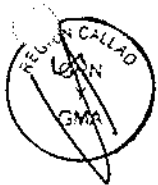
La Resolución Gerencial Regional N° 033-2006- Gobierno Regional del Callao-GRRNYGMA del 30 de noviembre del 2006, el Informe N° 050-2007 REGION CALLAO/GRPPAT-OPT del 02 de febrero 2007, el Informe N° 073-2007-REGION CALLAO/ GRRNYGMA del 27 de abril del 2007; el Informe N° 103-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO /GRPPAT-OPEI del 07 de mayo del 2007; el Informe N° 113--2007-GRC/GA-OL-UFDVR-JVV del 09 de mayo del 2007; el Informe N° 288 -2007-REGION CALLAO/ GRRNYGMA/ OAPYMA de fecha 15 de mayo del 2007 emitido por la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Gerencial Regional N° 033-2006- Gobierno Regional del Callao -GRRNYGMA del 30 de noviembre del 2006 la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente aprueba los Términos de Referencia para la elaboración del Estudio de Factibilidad "Mejoramiento Ambiental en el Río Rímac - Tramo Callao" con un valor referencial ascendente a la suma de S/180,359.00 (CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de ley, con precios al mes de octubre del 2006, con un plazo de ejecución de (90) noventa días naturales, correspondiente a un proceso de selección de Adjudicación Directa Pública;

Que mediante MEMORANDUM N° 019-2007-REGION CALLAO/ GRRNYGMA del 26 de enero del 2007 la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita la actualización de la cadena funcional programática para la realización del Estudio de Factibilidad "Mejoramiento Ambiental en el Río Rímac-Tramo Callao" y mediante Informe N° 050-2007 -REGION CALLAO/GRPPAT-OPT del 02 de febrero del 2007 la Oficina de Presupuesto y Tributación actualiza la cobertura presupuestal para la realización del mencionado estudio por el importe de S/ 180,359.00 (CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que mediante Informe N° 073-2007-REGION CALLAO/ GRRNYGMA del 27 de abril del 2007 la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente remite a la Gerencia General Regional la versión actualizada de los Términos de Referencia para la realización del Estudio de Factibilidad del Proyecto "Mejoramiento Ambiental en el Río Rímac - Tramo Callao" , mediante proveído S/N del 27 de abril del 2007 la Gerencia General Regional deriva el expediente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para su respectivo trámite y mediante Informe N° 103-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO / GRPPAT-OPEI del 07 de mayo del 2007 la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial aprueba los Términos de Referencia para la realización del Estudio de Factibilidad "Mejoramiento Ambiental en el Río Rímac- Tramo Callao";



Que mediante proveído S/N del 07 de mayo del 2007, contenido en el Memorando N° 546-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRPPAT, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita a la Oficina de Logística, Valor Referencial para el Estudio de Factibilidad "Mejoramiento Ambiental en el Río Rímac-Tramo Callao" y mediante Informe N° 113-2007-GRC/GA-OL-UFDVR-JVV del 09 de mayo del 2007 la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales ratifica el monto establecido por el área usuaria por un valor ascendente a S/ 180,359.00 (CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de ley, con precios base a abril del 2007, correspondiente a un proceso de selección por Adjudicación Directa Pública;

Que, mediante el Informe N° 288-2007-REGION CALLAO / GRRNYGMA / OAPYMA de fecha 15 de mayo del 2007 la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, basado en el Informe N° 025-2007-REGION CALLAO/ GRRNYGMA/ OAPYMA/NPAH del 15 de mayo del 2007, el Informe N° 113-2007-GRC/GA- OL- UFVR-JVV del 09 de mayo del 2007 de la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales y en el Informe N° 050-2007-RC/GRPPAT-OPT del 02 de febrero del 2007 de la Oficina de Presupuesto y Tributación, solicita a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente la aprobación de los Términos de Referencia para la realización del Estudio de Factibilidad " Mejoramiento Ambiental en el Río Rímac- Tramo Callao";

Que, la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, ha reformulado los Términos de Referencia del Estudio de factibilidad "Mejoramiento Ambiental en el Río Rímac – Tramo Callao" con un presupuesto analítico ascendente a S/. 180,359.00 (ciento ochenta mil trescientos cincuenta y nueve con 00/100 Nuevos Soles), con precios al mes de abril del 2007, con un plazo de ejecución de 120 días naturales;

Que, los Términos de Referencia del Estudio de Factibilidad "Mejoramiento Ambiental en el Río Rímac –Tramo Callao", se encuentran conforme a los objetivos y metas institucionales, y cumplen con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal asignada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que el Numeral a) del Artículo 53 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobado por Ley N° 27867, dispone que son funciones específicas en materia ambiental y ordenamiento territorial el formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental, y el Inciso k del Artículo 49° de la misma Ley Orgánica dispone como función específica en materia de salud el promover la salud de la región;



Que el Artículo 59.1 de la Ley General del Ambiente aprobado por ley N° 28611 determina que los Gobiernos Regionales ejercen sus funciones y atribuciones de conformidad con lo que establece sus respectivas leyes orgánicas y lo dispuesto en dicha ley general, especificando en el Artículo 66 que la prevención de riesgos y daños a la salud de las personas es prioritaria en la gestión ambiental;



Que el Numeral 3 del Artículo 105 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 04-2006-REGIÓN CALLAO-CR, decreta que es función de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente proponer y sustentar la ejecución de normas, políticas estudios, proyectos y actividades en materia ambiental;



De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 04-2006-REGIÓN CALLAO-CR y a la delegación otorgada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de enero 2007;

COPIA FIDEL DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
 PARA LA COPIA QUE OBRAR EN EL ARCHIVO
 DE LA GERENCIA REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar la modificación y actualización de los Términos de Referencia para el servicio de consultoría del Estudio de Factibilidad "Mejoramiento Ambiental en el Río Rimac- Tramo Callao", con un valor referencial ascendente a la suma de S/ 180,359.00 (CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 Nuevos Soles) aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 033- 2006 Gobierno Regional del Callao-GRRNYGMA, incluido los impuestos de ley, con precios al mes de abril del 2007, con un plazo de ejecución de 120 días naturales, que corresponde a un proceso de selección por Adjudicación Directa Pública, según términos adjuntos.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Handwritten Signature]
ANTONIO BACA MAHUAD
Gerente Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente

ESTE TEXTO DE PRESENTE DOCUMENTO ES
DOPROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Handwritten Signature]
ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO